RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 600-2022-MPLC/A

Quillabamba, 03 de octubre del 2022

VISTOS:

Informe N°0696-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC de fecha 16/09/2022 e Informe N°0699-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC de fecha 16/09/2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; Informe N° 3215-2022-GIP/JCC-MPLC, de fecha 16/09/2022 e; Informe N° 0172-2022-UPMI-MPLC emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 1185-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe 1222-2022-MEIC/DPP-MPLC emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000836-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 4814 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 561-2022-MPLC/A, de fecha 14/09/2022, se aprueba la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión no Prevista en La Cartera de Inversiones, el Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE HUAYOPATA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2115111;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 564-2022-MPLC/A, de fecha 14/09/2022, se aprueba la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión no Prevista en La Cartera de Inversiones, el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL COLISEO JORGE ALTAMIRANO ANDRADE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2560695;

Que, mediante Informe N°0696-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC de fecha 16/09/2022, el Ing. Airaldi Farfán Loayza -Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la incorporación al PIM 2022 del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE HUAYOPATA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2115111", precisando que el PIP en mención requiere una asignación presupuestal de S/. 48,237.06 (Cuarenta y ocho mil doscientos treinta y siete con 06/100 soles) para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión en mención, todo ello en mérito a lo establecido en el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial al Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 3215-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 16/09/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, en mérito al informe de la División de Estudios y Proyectos del considerando anterior solicita Incorporación de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE HUAYOPATA- PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N°2115111, como inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022; precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención, cuyo objetivo principal es la reducción de la vulnerabilidad de infraestructura en el Centro Poblado de San Pedro;

Que, mediante Informe N°0699-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC de fecha 16/09/2022, el Ing. Airaldi Farfán Loayza -Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la incorporación al PIM 2022 del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL COLISEO JORGE ALTAMIRANO ANDRADE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA

ANA– PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2560695", precisando que el PIP en mención requiere una asignación presupuestal de S/. 60,392.00 (Sesenta Mil trescientos noventa y dos con 00/100 soles) para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de la inversión en mención, todo ello en mérito a lo establecido en el Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que declara como inversión potencial al Proyecto en mención;

Que, mediante Informe N° 3214-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 16/09/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita Incorporación de la Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL COLISEO JORGE ALTAMIRANO ANDRADE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA,DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2560695, como inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022, precisando que la presente solicitud tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención, cuyo objetivo principal es lograr adecuadas condiciones para el desarrollo de la práctica deportiva en el espacio público del Coliseo Jorge Altamirano Andrade de la ciudad de Quillabamba;

Que, mediante Informe N° 1185-20222-UP/DPP-MPLÑC, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco, en merito a los informes de la Gerencia de Infraestructura y al Informe N° 0172-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, quien luego de la revisión indica que los proyectos: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE HUAYOPATA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N°2115111; Y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL COLISEO JORGE ALTAMIRANO ANDRADE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN- DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI: 2560695", se encuentran incluidos en la PMI para el presente año fiscal, por lo que corresponde su inclusión al PIM Institucional en arreglo a la Ley de Presupuesto Público para el Sector Publico para el año 2022; en tal sentido la Unidad de Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal, indicando que **sí se cuenta con los recursos financieros para su Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM)-2022, hasta por la suma de S/.** 108,629.06 (Ciento Ocho Mil Seiscientos veintinueve con 06/100 soles) para los proyectos mencionados,

Que, mediante Informe N° 1222-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 22/09/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los informes precedentes remite los actuados al Despacho de Asesoría Legal con la finalidad de solicitar opinión legal para su aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego sobre incorporación de los proyectos de inversión aludidos al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 – MPLC,

Que mediante Informe Legal N° N° 000836-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 29/09/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la incorporación del proyecto de Inversión no prevista al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022, de los siguiente Proyectos:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	ACCIÓN
01	2115111	"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE HUAYOPATA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO".	S/.48,237.06 soles	Elaboración de Expediente Técnico
02	2560695	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL COLISEO JORGE ALTAMIRANO ANDRADE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/60,392.00soles	Elaboración de Expedientes técnicos

En mérito al informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Proveído Nº 4814, el Gerente Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PABLO, DISTRITO DE HUAYOPATA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2115111 POR UN MONTO DE S/. 48,237.06 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 06/100 SOLES), y "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO DEL COLISEO JORGE ALTAMIRANO ANDRADE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2560695, por un monto de S/. 60,392.00 (Sesenta Mil Trescientos Noventa y Dos con 00/100 soles), al **Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022** de la Municipalidad Provincial de La Convención, para la elaboración del Expediente técnico del proyecto, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
G.I.
DPP
UPMI
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCIÓN - SECRETARIA GENERAL - LA CONVENCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - V° B° Ing. Ricardo E. Caballero Ávila JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - V° B° DIRECTOR - QUILLABAMBA